

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA				
	Código:	SDS-CON-FT-070	Versión:	3	

Elaboró: Edna Patricia Ramírez Borrero / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 00015-2020 y ORDEN DE COMPRA No. 53450 de 2020.

SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DE SALUD

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 26 de agosto de 2020
Hasta: 31 de diciembre de 2020

DATOS GENERALES

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO.

IDENTIFICACIÓN: Nit. No. 901.349.538-8

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12 DE AGOSTO DE 2020

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CON DERECHO EN LA ENTIDAD. FUNCIONAMIENTO

VALOR INICIAL: VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$26.484.640) M/CTE INCLUIDO IVA, TODOS LOS IMPUESTOS, GASTOS, COSTOS, CONTRIBUCIONES DIRECTAS E INDIRECTAS, LO CUAL ES RESULTADO DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO (**ANEXO N° 1 Y ANEXO N° 2**).

PLAZO INICIAL: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal.

SUPERVISOR - INTERVENTOR: DIRECTOR OPERATIVO CÓDIGO 009 GRADO 07
JOSÉ ELÍAS GUEVARA FRAGOZO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

FECHA DE INICIO: VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA				
	Código:	SDS-CON-FT-070	Versión:	3	

Elaboró: Edna Patricia Ramírez Borrero / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

NOVEDADES CONTRACTUALES: N.A.

FECHA DE TERMINACIÓN: TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

VALOR FINAL: VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$26.484.640) M/CTE INCLUIDO IVA, TODOS LOS IMPUESTOS, GASTOS, COSTOS, CONTRIBUCIONES DIRECTAS E INDIRECTAS, LO CUAL ES RESULTADO DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO (ANEXO N° 1 Y ANEXO N° 2).

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

En desarrollo de la ejecución de la presente Orden de Compra y en cumplimiento de las obligaciones y/o actividades estipuladas, se realizaron las siguientes:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se dio cumplimiento de estas.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	PRODUCTOS ENTREGADOS,
13.35. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 19 del presente documento.	El proveedor constituyó la garantía de cumplimiento a favor del Fondo Financiero distrital de salud dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 19 del presente documento. Anexo en CD de soportes y folio No. 3 de la carpeta física.
13.36. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	El proveedor entregó la información requerida por el Fondo Financiero Distrital de Salud para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago. Se encuentran en los Folios 11 al 22 de la carpeta física la Orden de Compra.
13.37. Cumplir con las actividades descritas en la Cláusula 7.	El proveedor cumplió con las actividades descritas en la Cláusula 7.
13.38. Entregar las Dotaciones de Vestuario de Calle de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, en especial, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 del pliego de	El contratista Unión Temporal Hermanos Blanco dio cumplimiento según los plazos establecidos para la redención de la dotación III, por medio del punto virtual. Así mismo los servidores retiraron la dotación en el plazo establecido. Ver CD y carpeta física de la Orden de Compra en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA				
	Código:	SDS-CON-FT-070	Versión:	3	
Elaboró: Edna Patricia Ramírez Borrero / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez					

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	PRODUCTOS ENTREGADOS,
condiciones.	los folios (24 al 54) y (75 al 123).
13.39. Cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los siguientes anexos del pliego de condiciones: (i) Anexo 5 para Tienda Móvil, (ii) Anexo 6 para Establecimiento, (iii) Anexo 7 para Punto Virtual, y (iv) Anexo 8 para Catálogo.	El proveedor cumplió con los requisitos del anexo 7 para punto virtual aportando la guía para la entrega de la dotación ofrecida en la Orden de Compra. Evidencia en el CD actividad No. 5 de evidencias.
13.40. Abstenerse de entregar Dotación de Vestuario distinta a la definida en la Orden de Entrega y establecidos en los Documentos del Proceso.	El proveedor se abstuvo de entregar Dotación de Vestuario distinta a la definida en la Orden de Entrega y establecidos en los Documentos de la Orden de Compra, debido al cumplimiento de lo pactado. Evidencias en CD actividad No. 4 del presente informe
13.41. Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o beneficiarios sean manejados de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales.	El proveedor no tuvo novedad con esta obligación.
13.42. Mantener las condiciones de calidad, confección, certificado de entrega e importación exigidas en el proceso de contratación de Dotaciones de Vestuario de Calle, requerido por la Entidad Compradora.	El proveedor mantuvo las condiciones de calidad, confección, certificado de entrega e importación exigidas en el proceso de contratación de Dotaciones de Vestuario de Calle, requerido por El Fondo Financiero distrital de Salud. Evidencias en CD Actividad No. 8.
13.43. Mantener las condiciones que le otorgaron puntaje técnico adicional en la Operación Principal.	El proveedor mantuvo las condiciones que le otorgaron puntaje técnico adicional en la Operación Principal. Evidencia en el CD actividad No. 9.
13.44. Poner a disposición de las Entidades Compradoras y a Beneficiarios todas las modalidades de entrega ofrecidas dentro de la Oferta desde el momento de la firma del Acuerdo Marco y hasta la terminación de la última Orden de Compra colocada dentro del amparo del Acuerdo Marco.	El proveedor no tuvo novedad con esta obligación.
13.45. Poner a disposición de la Entidades Compradoras las modalidades de entrega seleccionadas para la solicitud de la Dotación de Vestuario de Calle.	El proveedor puso a disposición del Fondo Financiero Distrital de Salud la modalidad de entrega por medio del punto virtual y su respectiva guía de usuario, seleccionada esta para la solicitud de la Dotación de Vestuario de Calle. Evidencias en CD Actividad No. 11.
13.46. Entregar al supervisor de la Orden de Compra, con la suscripción del acta de inicio los usuarios y contraseñas en los términos de la Cláusula 7 cuando la entrega sea por medio del Punto Virtual.	El proveedor entregó al supervisor los usuarios y contraseñas en los términos de la clausula 7, para ser retiradas las dotaciones mediante el punto virtual.
13.47. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar la	El proveedor mantuvo las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA				
	Código:	SDS-CON-FT-070	Versión:	3	

Elaboró: Edna Patricia Ramírez Borrero / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

Elaboró: Edna Patricia Ramírez Borrero / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	PRODUCTOS ENTREGADOS,
Dotación del Vestuario de Calle requerida por las Entidades Compradoras.	Dotación del Vestuario de Calle requerida por el Fondo Financiero Distrital de Salud. Evidencias en CD en la actividad No. 13
13.48. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Obligación sin novedades por parte del proveedor.
13.49. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	El proveedor remitió al Fondo Financiero Distrital de Salud los soportes que certificaron que se encuentran al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud. Evidencia en CD actividad No. 4 del presente informe.
13.50. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	El proveedor no presentó novedad con esta obligación.
13.51. Entregar las Dotaciones de Vestuario de Calle y las Órdenes de Entrega en los plazos establecidos en la Cláusula 7 y en los lugares definidos en la Orden de Compra.	El proveedor entregó las Dotaciones de Vestuario de Calle y las Órdenes de Entrega en los plazos establecidos en la Cláusula 7 y por medio del punto virtual, en los lugares definidos en la Orden de Compra. Evidencia en el CD actividad No. 4 del presente Informe.
13.52. Entregar la Dotación de Vestuario de Calle en tallas no comerciales de conformidad con el Anexo 4 del pliego de condiciones.	El proveedor entregó la Dotación de Vestuario de Calle en tallas no comerciales de conformidad con el Anexo 4 del pliego de condiciones. Evidencia en CD actividad No. 4 del presente informe.
13.53. Abstenerse de cobrar dinero adicional a los beneficiarios de las Entidades Compradoras.	El proveedor no presentó novedad con esta obligación.
13.54. Garantizar el cambio de Dotación de Vestuario de Calle de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones y en concordancia con el Estatuto del Consumidor.	El proveedor no tuvo novedad de cambio de Dotación de Vestuario de Calle.
13.55. Entregar a la Entidad Compradora la lista de Dotación de Vestuario de Calle redimida mensualmente, cuando esta así lo solicite (cuando aplique).	El proveedor entregó la lista de Dotación de Vestuario de Calle redimidas en dos facturas. Ver CD actividad No. 4 del presente informe.
13.56. Actualizar el catálogo para cada entrega de Dotación de Vestuario de Calle según lo establecido en los Documentos del Proceso.	El proveedor mantuvo el catálogo para cada entrega de Dotación de Vestuario de Calle según lo establecido en los Documentos del Proceso. Evidencia en CD actividad 4 del presente informe.
13.57. Ofrecer un muestrario del Vestuario según	El proveedor ofreció un muestrario del Vestuario según lo acordado de manera virtual. Evidencias en CD actividad No. 23 del presente informe

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA				
	Código:	SDS-CON-FT-070	Versión:	3	

Elaboró: Edna Patricia Ramírez Borrero / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	PRODUCTOS ENTREGADOS,
lo acordado en la reunión de coordinación con la Entidad Compradora.	según lo acordado de manera virtual. Evidencias en CD actividad No. 23 del presente informe
13.58. Cumplir con todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones para la realización de las pruebas técnicas.	El proveedor cumplió con todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones para la realización de las pruebas técnicas. Evidencias en CD Actividad No. 24 del presente informe.
13.59. Asumir los costos de prueba de laboratorio y/o certificados de acuerdo con lo señalado en el Anexo 9.del pliego de condiciones.	El proveedor no tuvo novedad con esta obligación.
13.60. Cumplir con el cronograma para la entrega de la dotación acordado en la reunión de coordinación.	Esta obligación la llevó a cabo el proveedor durante la vigencia de la Orden de Compra por medio de la Tienda Virtual. Evidencia en actividad 4 del presente informe.
13.61. Permitir a la Entidad Compradora la verificación de las normas técnicas conforme lo establecido en los Documentos del Proceso.	El proveedor no tuvo novedad con esta obligación.
13.62. Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción de la Dotación de Vestuario de Calle cuando lo requiera.	El proveedor no tuvo novedad con esta obligación.
13.63. Mantener la capacidad de producción mínima en los productos que le fueron adjudicados.	El proveedor mantuvo la capacidad de producción mínima en los productos que le fueron adjudicados. Evidencias en CD Actividad No. 29 del presente informe.
13.64. En caso de incluir dentro de su oferta bienes nacionales o con trato nacional, ofrecer estos durante la ejecución del Acuerdo Marco de manera exclusiva. La Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con una RPN y que los productos entregados a la Entidad Compradora sean Nacionales: o que los certificados de importación cumplan con las reglas de origen previstas en los acuerdos comerciales según corresponda.	El proveedor no tuvo novedad con esta obligación.
13.65. En caso de incluir dentro de su oferta productos con incorporación de bienes colombianos, realizará la incorporación de los mismos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los productos, mediante la verificación de la inscripción vigente en el RPN y la nacionalidad del bien. Cumpliendo con lo establecido en el numeral 7.C.1 del Pliego de condiciones.	El proveedor no tuvo novedad con esta obligación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA				
	Código:	SDS-CON-FT-070	Versión:	3	

Elaboró: Edna Patricia Ramírez Borrero / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	PRODUCTOS ENTREGADOS,
13.66. Garantizar la atención a la Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) Línea de atención telefónica nacional en los horarios de lunes a viernes de 7AM a 6 PM; (ii) atención con al menos dos personas por correo electrónico y/o teléfono fijo o celulares.	El proveedor garantizó la atención al Fondo Financiero Distrital de Salud por medio de los canales de comunicación: (i) Línea de atención telefónica nacional en los horarios de lunes a viernes de 7AM a 6 PM; (ii) atención por personas, por correo electrónico y/o teléfono fijo o celulares. Evidencia en desarrollo de la Orden de Compra
13.67. Cotizar dentro de los tiempos establecidos a todos los eventos de Solicitud de Cotización que realicen las Entidades Compradoras durante la ejecución del Acuerdo Marco.	El proveedor cotizó dentro de los tiempos establecidos a todos los eventos de Solicitud de Cotización que realizó el Fondo Financiero Distrital de Salud durante la ejecución del Acuerdo Marco. Evidencias en CD actividad No. 33 del presente informe.
13.68. En caso de pérdida de una Orden de Entrega reportada por la Entidad Compradora, una vez informado por esta el Proveedor debe asegurar que un tercero no pudo solicitar el Vestuario relacionado en la Orden de Entrega perdida.	El proveedor no presentó novedades en esta obligación.
13.69. En caso de que una Entidad Compradora reporte la pérdida de una Orden de Entrega, el Proveedor deberá reexpedir dicha Orden de Entrega y enviarla de nuevo a la Entidad Compradora durante los tres (3) días hábiles siguientes al reporte de la Entidad Compradora.	El proveedor no presentó novedades en esta obligación.
13.70. Entregar los resultados del laboratorio o del ente certificador a la Entidad Compradora durante los 15 días calendario siguientes a la entrega de la Dotación de Vestuario y envío de muestras al laboratorio o toma de muestras por parte del ente certificador.	El proveedor entregó los resultados del laboratorio o del ente certificador a la Entidad Compradora durante los 15 días calendario siguientes a la entrega de la Dotación de Vestuario y envío de muestras al laboratorio o toma de muestras por parte del ente certificador. Evidencia en CD actividad No. 36 del presente informe.
13.71. Cumplir con los términos descritos en la política de cambios establecida en el numeral 4.E.4 del pliego de condiciones.	El proveedor no presentó novedades en esta obligación.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:

Se da constancia que el contratista **UNIÓN TEMPORAL HERMANOS BLANCO**, recibió la suma de Veintitrés millones diecinueve mil trescientos sesenta pesos, M/CTE. (\$23.019.360), por concepto de la ejecución del contrato No. 00015-2020, de acuerdo con el estado de cuenta emitido por la Dirección Financiera:

41v

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA				
	Código:	SDS-CON-FT-070	Versión:	3	
Elaboró: Edna Patricia Ramírez Borrero / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez					

No. de pago	valor pagado	Observaciones
Primer pago	\$ 15.346.240 ✓	CON LA ORDEN DE PAGO No. 13160 DEL 21/12/2020 ✓
Segundo pago etc.	\$ 7.673.120 ✓	CON LA ORDEN DE PAGO No. 17187 DEL 24/02/2021 ✓
Total	\$23.019.360 ✓	

Anticipo y forma de amortización: N/A.

BALANCE FINANCIERO:

De acuerdo con los documentos que hacen parte del presente informe y el Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, donde se reflejan los pagos realizados al CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL HERMANOS BLANCO, arroja los siguientes términos.

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	\$26.484.640.0
VALOR ADICIÓN No.1	\$0.0
VALOR TOTAL	\$26.484.640.0
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$23.019.360.0
VALOR TOTAL PAGADO	\$23.019.360.0
*SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0.0
SALDO A FAVOR DEL FFDS	\$3.465.280.0
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS	\$3.465.280.0 ✓

De conformidad con lo anterior, se deja constancia que el CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL HERMANOS BLANCO, ha recibido las sumas allí relacionadas, suma de las cuales se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo. ✓

Existe un saldo a favor del FFDS, por valor de Tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta pesos \$3.465.280, M/CTE, el cual será liberado a través de la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud. ✓

Lo anterior en consideración a que al momento de la entrega a cada funcionario con el beneficio de la dotación de vestuario (calzado y vestido), la totalidad de las vacantes no estaban provistas en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud.

El saldo de \$3.465.280 del registro presupuestal no. 3044/2020 no se encuentra disponible por fenecimiento de reservas presupuestales según acta del 31 de diciembre de 2021.

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes ____ Certificación del Revisor Fiscal ____ Representante Legal X , presentadas por el CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL HERMANOS BLANCO, para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se pudo verificar la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA				
	Código:	SDS-CON-FT-070	Versión:	3	

Elaboró: Edna Patricia Ramírez Borrero / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

A continuación, se relaciona la garantía y demás pólizas que ampararon la Orden de Compra debidamente aprobadas en plataforma del Secop II, con los respectivos amparos constituidos, considerando únicamente los datos contenidos en la garantía inicial aprobada y su cobertura final en cuanto a vigencia y valor teniendo en cuenta el último certificado de modificación aprobado:

Garantía N° 37-46-101001344, anexo:0 Expedida por: Seguros del Estado S.A.

Amparo	Vigencia	Valor
Cumplimiento del contrato	desde 12/08/2020 hasta 30/06/2021 ✓	\$2.648.464 ✓
Calidad de los elementos	desde 12/08/2020 hasta 30/06/2021 ✓	\$5.296.928 ✓

GARANTÍAS POSTCONTRACTUALES

N/A.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

Que el objeto contratado fue cumplido por el CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL HERMANOS BLANCO y recibido por esta Entidad a entera satisfacción, de lo cual se da cuenta con la firma del presente informe final de ejecución, que formará parte integral de la liquidación.

OBLIGACIONES Y/O SALVEDADES POSTCONTRACTUALES:

N/A.

OTRA DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA LIQUIDACIÓN

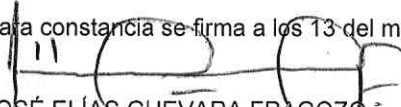
N/A.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO:

Certifico que se cumplió a satisfacción con el objeto, obligaciones y/o actividades y/o productos estipulados.

❖ El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.

Para constancia se firma a los 13 del mes de septiembre de 2022


JOSÉ ELÍAS GUEVARA FRAGOZO
 DIRECTOR DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
 Elaboró: William José Ballesteros Solano
 Revisó: Mónica Pachón